

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA DECA

1) ¿Dónde puedo estudiar los 24 ECTS de *Teología Católica y su Pedagogía* necesarios para la obtención de la DECA de Infantil y Primaria?

En la página web de la Conferencia Episcopal hay un listado de centros habilitados para impartir asignaturas dirigidas a la obtención de la DECA de Educación Infantil y Primaria. Las modalidades, calendario, horarios, precios y demás información, se tendrán que consultar en la página web de cada uno de los centros o bien contactando directamente con los mismos.

[Listado de centros que imparten asignaturas DECA de Infantil y Primaria](#)

2) ¿Dónde puedo estudiar los 18 ECTS de *Pedagogía y Didáctica de la Religión* necesarios para la obtención de la DECA de Secundaria y Bachillerato?

En la página web de la Conferencia Episcopal está publicado el listado de centros habilitados para impartir asignaturas dirigidas a la obtención de la DECA de Educación Secundaria y Bachillerato. Las modalidades, calendario, horarios, precios y demás información, se tendrán que consultar en la página web de cada uno de los centros o bien contactando directamente con los mismos.

[Listado de centros que imparten asignaturas DECA de Secundaria y Bachillerato](#)

3) ¿Dónde puedo estudiar la formación teológica necesaria para obtener la DECA de Secundaria y Bachillerato?

Tal y como aparece en el apartado [Requisitos](#) para obtener el título DECA para las etapas de Educación Secundaria y Bachillerato, además de estar en posesión de un grado universitario civil y de haber cursado 18 ECTS de *Pedagogía y Didáctica de la Religión*, es necesario tener al menos uno de los siguientes títulos eclesiásticos de la Santa Sede:

- *Diplomado/Baccalaureatus in Scientiis Religiosis*
- *Licentiatus in Scientiis Religiosis*
- *Baccalaureatus in Theologia*
- *Licentiatus in Theologia*
- *Doctor in Theologia*

Los estudios de Ciencias Religiosas (*Scientiis Religiosis*) se pueden cursar en los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas (ISCR) reconocidos por la Santa Sede. Constan de un primer ciclo de 3 años de duración (*Baccalaureatus in Scientiis Religiosis*) y de un segundo ciclo de 2 años que con el que se obtiene el título de *Licentiatus in Scientiis Religiosis*.

Los estudios de Teología se pueden cursar en las Facultades de Teología o en centros teológicos incorporados, agregados o afiliados a las mismas. Constan de un primer ciclo institucional de 5 años (*Baccalaureatus in Theologia*), un segundo ciclo de 2 años (*Licentiatus in Theologia*) y del doctorado (*Doctor in Theologia*)

Para acceder al listado de centros académicos superiores que imparten estas titulaciones eclesiásticas puede visitar el apartado "Relación de centros" en la parte inferior de la página de este [enlace](#).

4) ¿Es necesario tener el Máster de Formación del Profesorado o el CAP para poder ejercer la docencia de religión en Educación Secundaria?

El Máster de Formación del Profesorado o el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), así como los certificados de lenguas cooficiales, son requisitos civiles que dependen de las diferentes comunidades autónomas. No son necesarios para la obtención de la DECA, pero pueden ser necesarios para el ejercicio de la docencia. Recomendamos consultar la legislación autonómica correspondiente.

5) No estoy bautizado por la Iglesia Católica, ¿Puedo obtener la DECA?

Sí, por acuerdo de la CXI Asamblea Plenaria (16-20 de abril de 2018) la aportación de la partida de Bautismo deja de ser un requisito para la obtención de la DECA. Sin embargo, para ejercer como profesor de Religión es necesario estar bautizado en la Iglesia Católica

[Consultar requisitos para ejercer la docencia de religión.](#)

6) ¿Qué son la DEI y la *missio* canónica? ¿Dónde las puedo solicitar?

Para obtener la *missio* canónica es necesario que el/la candidato/a a la docencia de Religión sea considerado idóneo, según la normativa canónica en vigor. La *missio*, que presupone la idoneidad (DEI) y la capacitación académica, es conferida por el obispo de la diócesis donde se va a ejercer la docencia. En el caso de la persona que se presenta para ejercer la docencia de Religión en centros públicos, lo solicitará directamente el/la candidato/a ante la Delegación diocesana de Enseñanza; en el caso del profesorado que vaya a impartir Religión en un centro privado o concertado, es el propio centro el que habrá de solicitarla a la Delegación diocesana de Enseñanza.

7) Ya tengo el título DECA, quisiera ser docente de Religión y Moral Católica en un colegio público, ¿qué tengo que hacer? ¿Existen bolsas de trabajo?

Para acceder a la docencia en el ámbito de la educación pública es necesario ponerse en contacto con la Delegación diocesana de Enseñanza de la diócesis donde se vaya a impartir docencia; para ello se puede consultar la respectiva página web de la misma a efectos de informarse sobre el procedimiento a seguir.

[Listado delegaciones de enseñanza de las diócesis españolas](#)

8) Tengo la antigua DEI (anterior a 2007), ¿es equivalente a la DECA?

Sí, es equivalente. Por acuerdo de la LXXXIX Asamblea Plenaria de 27 de abril de 2007, la Declaración Eclesiástica de Idoneidad (DEI) expedida por la Conferencia Episcopal para acreditar la formación inicial para profesores de Religión pasa a denominarse Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).

9) He perdido mi título DEI/DECA, ¿Es posible pedir un duplicado?

Sí, existe la posibilidad de pedir un duplicado de las DEI/DECA emitidas en papel. En caso de títulos DECA emitidos en formato digital (desde enero 2022) será suficiente enviar un mail a titulosdeca@conferenciaepiscopal.es

En caso de duplicados de títulos DEI o DECA en formato en papel, es necesario hacer una solicitud mediante formulario on-line, siguiendo las instrucciones que aparecen en el apartado [Solicitud de Duplicados](#) de la página web DECA de la Conferencia Episcopal. El duplicado se recibirá por correo ordinario en papel.

10) Declaración Responsable. Tengo dudas con respecto a lo que estoy firmando en este documento.

El firmante está declarando que conoce y asume los requisitos necesarios para ejercer la docencia de Religión y Moral Católica. No está afirmando que ya está en posesión de dichos requisitos, si no que está en conocimiento de todos los requisitos, eclesiásticos y civiles, para poder ejercer la docencia de esta asignatura.

11) Ya he abonado hace tiempo las tasas de tramitación del título DECA a la CEE (60 euros), pero no he terminado el proceso de solicitud o bien mi solicitud ha sido rechazada. ¿tengo que volver a pagar las tasas?

No, no es necesario volver a pagar las tasas. El mismo justificante ha de adjuntarse a la nueva solicitud.

12) He hecho una solicitud DECA, pero no cumplo los requisitos. ¿Es posible que se devuelva el dinero de las tasas?

Sí, la solicitud de devolución de las tasas se tramita escribiendo un correo electrónico a titulosdeca@conferenciaepiscopal.es. Es importante indicar los datos del solicitante (nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto) para poder localizar el expediente.

13) No consigo tramitar la solicitud a través del formulario ¿Es posible enviar la documentación por correo electrónico o por correo ordinario?

Las solicitudes se tramitan únicamente a través del formulario on-line. En caso de problemas técnicos, se recomienda cambiar de navegador, reiniciar el router para que cambie la dirección IP o cambiar de soporte (ordenador, tablet o teléfono móvil)